



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021 00501

Incorpórese a los autos para los fines de ley el diligenciamiento negativo de la notificación realizada a la parte demandada. Igualmente, la **dirección física** informada por la parte actora como de notificaciones de su contraparte.

En consecuencia, se **REQUIERE** a la parte actora para que, en el término de 30 días acredite la notificación del extremo demandado de conformidad con lo establecido en el mandamiento de pago, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. Para tal fin téngase en cuenta que no debe realizar la notificación a esa dirección conforme al Decreto 806 de 2020 sino los artículos 291 y 292 del C.G del P., en virtud a que dicha normativa no permite surtir válidamente la notificación a la contraparte a una dirección física, sino a una electrónica o al sitio electrónico con el que se cuente para esos menesteres el extremo pasivo, de manera que, la mentada disposición no le es aplicable para tener como válida la notificación conforme al Decreto.

Téngase en cuenta que la dirección física de esta sede judicial es Calle 12 N° 9-55 Interior 1° Piso 3 y la de correo electrónico es cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 77
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Decisión anotada en el estado No. 076 de 24 de septiembre de 2021.

Código de verificación:

e79954205b7d8aadab222b1f030e5da32798f60b3b84698d1fd8ad788dc8b9ff

Documento generado en 23/09/2021 02:53:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>